



## **ACTA 19-2015**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles seis (06) de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1. Oficio DGHCJA Núm. 167/2015 de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, realizado por el Licdo. Christopher R. Rivera García, Abogado Receptor de la Unidad de Documentos del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, por un período de dos años, a partir de 1ro. de junio del 2015, a los fines de ingresar al Curso de Aspirante a Juez de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura. Además, recomienda sobreseer el conocimiento sobre el tema del salario, hasta tanto se presente la propuesta (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 419367), DECIDIÉNDOSE aprobar exclusivamente la licencia.*
- 2. Oficio núm. 23587 de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por la Magistrada Gleny Leidy Rodríguez Toribio, Juez del Juzgado de Paz de Ordinario del municipio de Tamboril de Santiago, solicitando la aprobación del disfrute de sus vacaciones desde el 26 de junio hasta el 27 de julio del corriente, a los fines de viajar a la ciudad de Boston, Estados Unidos (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 420516), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 3. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 4. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 5. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
- 6. Comunicación de fecha 13 de abril de 2015, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, solicitando la aprobación para participar en el XVIII Encuentro del Comité*



*Latinoamericano de Consulta Registral, a celebrarse en La Habana, Cuba, desde el 08 hasta el 12 de junio de 2015, además requiere la asignación de los fondos correspondientes para cubrir los gastos de transporte aéreo, hotel, transporte interno, viandas e imprevistos (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominum 418908), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para presentar posibles costos.*

7. *Comunicación de fecha 09 de abril de 2015, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 03/2015, presentando las Resoluciones números: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava (Dominum 421230), DECIDIÉNDOSE aprobar la siguientes resoluciones:*

- *RESOLUCIÓN PRIMERA: Rechazar la solicitud de pensión por enfermedad de la señora Martina Jiménez, Archivista de la Oficina del Archivo Central del Palacio de Justicia de Santiago; en consecuencia, que se reintegre a sus labores, debido a que al ser evaluada médicamente, los resultados emitidos por los médicos evaluadores, concluyeron que ésta apta para trabajar.*
- *RESOLUCIÓN SEGUNDA: Conceder pensión por enfermedad a la señora Griselia A. Moreno Quiñones, Secretaria de la Oficina Coordinadora de los Juzgados de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, con 56 años de edad, 22 años y 11 meses de servicio, ascendente a un monto de RD\$16,946.88, mensuales, que corresponde al 68.75% de su sueldo mensual de RD\$24,650.00, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Pensión. Dicha pensión será efectiva a partir del 01 de mayo del año 2015.*
- *RESOLUCIÓN TERCERA: Conceder pensión por antigüedad a la señora Carmelina García, Conserje del Departamento Administrativo de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, con 60 años de edad, 27 años y 03 meses de servicio, ascendente a RD\$8,477.48, mensuales, que corresponde al 81.75% de su sueldo mensual de RD\$10,370.00, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de Pensión. Dicha pensión será efectiva a partir del 01 de mayo del año 2015.*
- *RESOLUCIÓN CUARTA: Conceder pensión por antigüedad a la señora Elisa Rivera Montero, Oficinista del Juzgado de Paz de Barahona, con 60 años de edad, 31 años y 10 meses de servicio, ascendente a RD\$11,070.00, mensuales, que corresponde al 90% de su sueldo mensual de RD\$12,300.00, de conformidad con el Artículo*



*24 del Reglamento de Pensión. Dicha pensión será efectiva a partir del 01 de mayo del año 2015.*

- *RESOLUCIÓN QUINTA: Conceder pensión por viudez a la señora Serapia Reyes González, Viuda del fenecido servidor judicial, Salvador Medina Sierra, quien fuera Abogado de Oficio de la Oficina Coordinadora de la Defensa Pública, (Pensionado), ascendente a un monto de RD\$8,100.00, mensuales, correspondiente al 60% de la pensión de RD\$13,500.00, mensual que recibía del señor Medina al momento de fallecer. Dicha pensión será retroactiva a la fecha de fallecimiento del señor Medina y por un período de cinco (5) años.*
  - *RESOLUCIÓN SEXTA: Se rectifica la Resolución Octava del Acta Núm. 02/2015, sobre el monto de pensión por viudez y orfandad a favor de la Sra. Afra Suero y su hijo Ariel Encarnación, viuda e hijo, respectivamente, del señor Arcibiades Encarnación, siendo el monto correcto de la pensión RD\$3,713.58, mensuales, ya que según certificación de Registro de Personal corregida, el monto de la pensión del señor Arcibiades era de RD\$6,189.30, no RD\$7,935.00. En este caso el total de la pensión dividida entre dos partes, es de RD\$1,856.79 cada uno.*
  - *RESOLUCIÓN SÉPTIMA: Se rectifica la Resolución Sexta del Acta Núm. 02/2015 en relación al monto de la pensión por enfermedad a favor del servidor judicial, David Montás, ya que según certificaciones originales, laboró en el Ministerio de Hacienda por dos (2) años y ocho (8) meses; en la Procuraduría General de la República, laboró por cuatro (4) años y siete (7) meses, sumado a los trece (13) años y seis (6) meses laborado en el Poder Judicial, el total del tiempo de servicio asciende a veinte (20) años y nueve (9) meses, de tal manera que el porcentaje de la pensión aumenta a 62.25% en vez de 53.5%; siendo su sueldo mensual de RD\$30,000.00, el monto real de la pensión es de RD\$18,675.00, mensuales.*
  - *RESOLUCIÓN OCTAVA: Conceder pensión por antigüedad al Licdo. Luís Franklin Díaz Herrera, Registrador de Títulos de San Pedro de Macorís, con 63 años de edad, 29 años y 7 meses de servicio, ascendente a RD\$83,252.40, mensuales, que corresponde al 85% de su sueldo mensual de RD\$97,944.00, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Pensión. Dicha pensión será efectiva a partir de 01 de mayo del año 2015.*
8. *Oficio CDC 0440/15 de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera*



*Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la Licda. Georgina Alt. Rosario Suárez, Abogada Ayudante de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, sobre la ayuda económica para terminar la maestría que realiza en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General, informa que este tipo de ayuda se le otorga únicamente a los jueces del Poder Judicial, por lo que recomienda debe ser rechazada (Dominum 419602), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*

9. *Oficio CDC 0448/15 de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la Licda. Belkis Ramírez Pérez, Abogado Ayudante del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, sobre la ayuda económica para realizar una maestría impartida en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General, informa que este tipo de ayuda se le otorga únicamente a los jueces del Poder Judicial, por lo que recomienda debe ser rechazada (Dominum 420579), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*
10. *Comunicación de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por la Sra. Mary Pérez Marranzini, Presidente de la Junta Directiva Nacional; y la Sra. Rosanna Madera, Directora de Captación de Recursos de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc., solicitando la contribución económica con la compra de 10 boletos del Sorteo de las Jeepetas, a celebrarse el 18 de junio del corriente, a un costo unitario de RD\$500.00. (Dominum 420903), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
11. *Comunicación de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el magistrado Robert Placencia Álvarez, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la reconsideración del monto de los viáticos otorgado a su persona, por concepto de gastos de alimentación, por motivos de su viaje a España, en el próximo mes de mayo del corriente. Expresa que dicho monto resulta irrisorio y no se corresponde con el que se debe asignar por este concepto, conforme a las “Tarifas de gastos diarios para viajes al exterior según categorías y países en dólares americanos”, elaborada por la Dirección de Planificación y Proyectos de la Dirección General Técnica, en el año 2007, DECIDIÉNDOSE rectificar la decisión anterior y otorgarle la suma de \$3,000.00 dólares lo que equivale a \$71.4 dólares diarios (Dominum 420455).*
12. *Oficio CDC 0433/15 de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de renovación y autorización para la importación de un vehículo de motor otorgada a la*





*magistrada Edna Catalina Recio Sierra, Juez pensionada del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahoruco, en fecha 05 de diciembre de 2012. Informa que la magistrada no hizo uso de dicho beneficio, y al tenor del principio constitucional de los derechos adquiridos, entiende que procede la referida solicitud (Dominum 419208), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

13. *Oficio SGCPJ Núm.: 0938/2015, de fecha 1ro. mayo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial y el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, recomendando la aprobación para que los Aspirantes a Juez de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura, cuando egresen del programa de Formación para Aspirantes como Jueces de Paz, puedan disfrutar de vacaciones, licencias y permisos. Informan que el disfrute de estos privilegios deberá ser coordinado con los Jueces Presidente de las Cortes de Apelación y los superiores jerárquicos correspondientes (Dominum 421334), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.*
14. *Instancia de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por los Licdos. Ylona de la Rocha, Manuel Ricardo, Francisco Francisco, María Antonia Vargas y Aldo de Jesús Peralta Lendof, solicitando la designación como Juez AD-HOC para integrar el Segundo Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Santiago, a la magistrada Herminia Josefina Rodríguez Rodríguez, conjuntamente con los magistrados Osvaldo Castillo y Yobany Ant. Mercado, a los fines de concluir el juicio iniciado a los imputados Benancio Parra Guzmán y Luis Ant. Pérez Fernández, suspendido en fecha 06 de marzo del corriente, en la etapa de los debates al cierre y conclusiones (Dominum 419983), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
15. *Oficio CDC 0442/15 de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a consideración de este Consejo el borrador de la Resolución que propone autorizar un sistema de sorteo aleatorio aplicable a los tres (3) Juzgados de Paz de Santiago (Dominum 420630), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y dictar la debida Resolución.*
16. *Oficio CDC 0438/15 de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud para la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 15/2015 de fecha 13 de abril de 2015, sobre la ayuda económica otorgada para estudio, a cada una de las Magistradas, Orquis Celado y María Cordero, Jueces del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del*



*Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, a los fines de participar en un curso presencial, en la Habana, Cuba, debido a que cursan una maestría en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El Director General, informa que estas magistradas fueron beneficiadas en el año 2014, pero esta vez lo que solicitan es ayuda para cubrir los viáticos, a raíz de su participación en un curso presencial, en la Habana, Cuba, el cual deja a la soberana apreciación de este Consejo (Dominum 4156333), DECIDIÉNDOSE aplicarle la tabla por concepto de viáticos y rectificar el Acta 15/2015.*

- 17. Oficio CDC 0444/15 de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la magistrada Francisca García de Fadul, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, para eliminar 222 cajas del Archivo Central del Palacio de Justicia de Santiago, que contienen cronológicos de citas de los años 2009 al 2012 y los mismos no tienen ninguna utilidad (Dominum 420050), DECIDIÉNDOSE autorizar la eliminación de las referidas cajas.*
- 18. Oficio numero DI/158/2015, de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, informando que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 06 de abril de 2015, según consta en su Acta núm. 14/2015, aprobó la contratación del Sr. José Martín Santos Gómez, como Ingeniero Eléctrico en el Departamento de Ingeniería del Poder Judicial, pero este fue honesto y le informó que no tiene experiencia en el área y siempre ha trabajado en el área administrativa. Informa que dicha área sólo tiene una plaza de Ingeniero Eléctrico y el perfil del puesto requiere experiencia en el área de diseño. Indica que el Ing. Jesús Arias Jonhson, fue evaluado por el Ing. Martín Pujols, el cual informó que éste si tiene los conocimientos y capacidad para suplir durante el período de la licencia otorgada al Ing. Pujols (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 420544), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
- 19. Oficio DGHCJA Núm. 170/2015 de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo el caso de la Licda. Luz Martínez, Registradora de Títulos de El Seibo, a quien se le solicitó una evaluación médica (Dominum 419556), DECIDIÉNDOSE archivar el caso por carecer de objeto debido a que fue decidido previamente.*



20. Oficio DA/566/2015 de fecha 1ro. de mayo de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, en atención a la solicitud del Sr. Wilfredo Álvarez Grullón, representante de la Compañía G.A.G. Inmobiliaria, S.R.L., quien ofrece los servicios de limpieza en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís, Bonao y San Cristóbal y los pulidos de pisos a algunos locales del Distrito Nacional, que los contratos que se encuentran vigentes a nombre de Rogaci Financing & Investment, SRL, de acuerdo a la opinión de la División Legal, esta empresa cumple con los requerimientos establecidos y es oportuno realizar el cambio (Dominum 417952), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para indagar sobre este asunto.
21. Se conoció el oficio CDC 0429/15 de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el magistrado Modesto Martínez, Juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, donde expresa su inconformidad con los traslados que ha sido objeto en los últimos años, y a la vez pone a disposición dos proyectos elaborados por él, sobre una transformación al sistema de justicia. El Director General, recomienda que la Dirección de Políticas Públicas, sea comisionada para recibir los referidos proyectos (Dominum 418806).
22. Comunicación de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, y la Licda. Yildalina Tatem Brache, Directora de Políticas Públicas, solicitando la realización de una “Conferencia Nacional del Poder Judicial” con el propósito de afianzar la solidaridad, el compromiso, la ética, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, el pensamiento estratégico de quienes componen el Poder Judicial. Además, remiten el borrador de la propuesta para la realización de esta Conferencia (Dominum 421479), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.
23. Oficio SGCPJ Núm.:0941/2015, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida, en virtud a que fue comisionado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 13/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, sobre la propuesta para asegurar provisionalmente el funcionamiento de las operaciones y servicios tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a raíz de la solicitud realizada por el Lic. Walter Cordero, mediante oficio AG núm. 2015-121 de fecha 23 de marzo de 2015, en ese sentido expresa lo siguiente:



- 1) *La solicitud versa sobre la adquisición de un sistema de almacenamiento temporal para la Jurisdicción Inmobiliaria, ascendente a un monto de US\$3,312.27. Este sistema estaría adquiriéndose mientras se realiza la compra definitiva del almacenamiento base.*
- 2) *En ese sentido, entendemos como improcedente que el Poder Judicial realice un doble gasto para adquirir un sistema temporal y otro definitivo para la jurisdicción inmobiliaria.*
- 3) *Según las informaciones que hemos recibido desde el Comité de Compras y Contrataciones, la Licitación para la adquisición definitiva del sistema de almacenamiento para la Jurisdicción Inmobiliaria fue declarada DESIERTA, debido a situaciones presentadas en el Pliego de Condiciones, por lo que, tomando en consideración los siguientes factores:*
  - a. *La situación de emergencia por la que atraviesa el sistema de almacenamiento, el cuál según informe realizado por la gerencia de tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, se encuentra funcionando en un 75%, es decir, que el sistema de almacenamiento se encuentra lleno casi en su totalidad.*
  - b. *En el referido sistema de almacenamiento se encuentran archivadas las informaciones técnicas de los diferentes órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria (Registro de Títulos, Mensuras Catastrales, Tribunales de Tierras), lo que impacta de manera transversal en las transacciones inmobiliarias y en la seguridad jurídica derivada de éstas, cuestión que debe ser garantizada por este Poder del Estado.*
  - c. *La Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, dictada por el Consejo del Poder Judicial, que deroga la Resolución No. 4122-2009, del 28 de diciembre de 2009, y establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece lo siguiente:*
    - i. **ARTÍCULO 4. Excepciones.** *A condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley: 4. Las compras y contrataciones que por situaciones de urgencia no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno; siempre que dichas circunstancias estén fundamentadas en razones objetivas.*





- ii.** *ARTÍCULO 5. Definiciones. A los fines de este Reglamento, los términos siguientes tienen los significados que se les atribuye a continuación: 7. Compras de Urgencia: Compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, fundamentadas en razones objetivas e inaplazables, generadas por caso de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, a los cuales no es posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de selección establecidos en el presente reglamento, sino los procedimientos excepcionales previstos en el mismo; ya que los primeros generarían tardanzas con consecuencias negativas sobre la prestación de los servicios de justicia; 28. Situaciones de Urgencia: Situaciones generadas por caso fortuito, circunstancias inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las cuales el Consejo del Poder Judicial se ve obligado a autorizar el procedimiento de compras de excepción previsto en este Reglamento.*
- iii.** *CAPÍTULO III: DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES POR CAUSAS DE URGENCIA: ARTÍCULO 18. Están sujetas a los procedimientos de urgencia las compras y contrataciones definidas por el Numeral 7 del Artículo 5 de este Reglamento; cuyo procedimiento se cumplirá conforme los siguientes trámites: 1. Se inicia cuando el órgano o dependencia donde surge la urgencia remite una comunicación a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, vía la Dirección para Asuntos Administrativos, explicando la situación de urgencia; quien remite dicha comunicación al Consejo del Poder Judicial para su autorización. 2. Luego de verificada y autorizada la urgencia por el Consejo del Poder Judicial, la División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras, procede a gestionar las ofertas y/o cotizaciones pertinentes, y las tramita al Comité de Compras y Licitaciones para su aprobación. 3. En su tramitación, las compras y contrataciones previstas por este Capítulo tendrán orden de prioridad con relación a los demás procedimientos; Párrafo. Estos procedimientos serán fundamentados en causas objetivas e inaplazables, previa calificación y sustentación mediante resolución administrativa,*



*debidamente motivada por el Consejo del Poder Judicial, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, imprevisibilidad de la compra o contratación, necesidad inmediata y evidencia objetiva de urgencia.*

*Como se evidencia, la situación del sistema de almacenamiento de la Jurisdicción Inmobiliaria es urgente, por lo que, solicitamos al honorable Consejo del Poder Judicial, la declaratoria de expresa de urgencia para la adquisición de este sistema, el cual debe cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para su debida adquisición, pero teniendo prioridad sobre los demás procesos ya iniciados (Dominum 416187), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 24. Se conoció el oficio DMP/062/2015 de fecha 1ro. de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, informando las propuestas emitidas para fines de ascenso de jueces que fueron acogidas, según consta en las Actas núm. 47/2014 y 10/2015.*
- 25. Se conoció la comunicación de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por el Coronel Edward Sánchez González, Director Central Policía Protección Judicial, remitiendo el informe aclaratorio sobre la situación presentada por la magistrada Clara María Vargas, Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, quien informó lo siguiente:*

*Ha surgido una problemática con el Teniente Coronel Acevedo, que tiene un Policía asignado para su Seguridad, pero que el referido Coronel, lo utiliza para llevar presos, que los martes este no puede ir a buscarla, para las requisas, entre otras, que el referido Coronel no le hace caso a los Jueces de Santiago, que algunos días está sola en estrado en audiencias criminales.*

*En tal sentido el Coronel Edward Sánchez, informa: que en el referido Tribunal está asignado el Sargento Beri Santiago Pérez, como Seguridad de Planta en el Palacio de Justicia de Santiago, es decir no está asignado como Seguridad de Juez, ni percibe tales beneficios. También es cierto que en ocasiones es utilizado en otras aéreas y servicios, pero esto obedece a la precariedad de personal, lo que obliga a priorizar la distribución del mismo. Que éste busca a la referida magistrada como una cortesía. Por lo antes expuesto opina que el Teniente Coronel Acevedo, no ha cometido falta en el desempeño de sus funciones, y no obstante ha instruido a los fines de coordinar todo lo pertinente a la seguridad del referido tribunal (Dominum 419823).*



26. *Se conoció la comunicación de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito por la Licda. Saraliz Mateo, Secretaria del Despacho del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, informando las propuestas emitidas para fines de ascenso de jueces que fueron acogidas, según consta en las Acta núm. 12/2015.*
27. *Se conoció el oficio SGCPJ Núm.: 0942/2015, de fecha 05 de mayo de 2015, suscrito por la Licdas. Iris S. Núñez Peña y Francia M. Santana Cruz, Secretarías Auxiliares de la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial, informando la situación sobre el audio de la tercera audiencia disciplinaria seguida al magistrado Efraín Silva Mercedes, Juez del Tribunal Ejecución de la sanción de la Persona Adolescente de San Pedro de Macorís, celebrada en fecha 10 de abril del 2015, a saber:*

*Luego de tomadas las notas del lugar en la audiencia y, como es de costumbre, tomar el audio para reforzar el corregir cualquier incongruencia o falta de palabras en la redacción de las actas, precisamente en la declaración del señor Abraham Ortiz Cotes, Procurador Adjunto de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, el audio presentó una interferencia donde no fue posible escuchar nada después de ese momento, nos vimos en la situación de precisar la ayuda del equipo de audio del Poder Judicial, quienes nos auxiliaron, agotando todos los recursos tanto en la institución como fuera, remitiéndonos como informe final el del señor Ramón Contreras R., Encargado de Servicios Audiovisuales, indicando lo siguiente:*

*“Benjamín y Daniel hicieron varios intentos por tratar de resolver con el ruido del mismo. Al no poder fueron donde dos personas más y con varios software de audio hicieron todos los intentos para quitar el ruido y sacar algo de voz”.*

*Luego, les enviamos 5 minutos del audio dañado a un estudio de grabación. Nos dijeron que el problema es que al no escucharse la voz, cuando trabajan las frecuencias que disminuyen el ruido, no queda nada de voz, pues solo se escucha un ruido mínimo, pero que no se entiende y que no parece voz. Hasta el momento, hicimos lo que está a nuestro alcance y un poco más. Lamentamos, en esta ocasión, decir que no pudimos resolver la situación. No obstante, quisiéramos analicemos las posibilidades que dieron lugar a esta falla. Tomando en cuenta que ese equipo nunca había dado ese problema. Remiten esto a fin de que a su consideración se tomen las medidas de lugar.*

28. *Oficio DGHCJA Núm. 160/2015 de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera*



*Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del Sr. Alejandro Ant. Almonte Méndez, Auxiliar de Recepción y Entrega del Centro de Atención al Usuario de la Jurisdicción Inmobiliaria, a saber:*

- *El Licdo. Alfonso Paulino, solicita la desvinculación del Sr. Almonte, por presentar un comportamiento que violenta los principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial;*
- *Que el Sr. Almonte ha cometido varios errores en el sistema inscribiendo expediente en el Registro de Títulos de Santo Domingo, cuando corresponden al Distrito Nacional;*
- *Al Sr. Almonte, le han aplicado varias amonestaciones, entre ellas por ausentarse un día completo, sin justificación y siempre tiene un olor a cigarrillos;*
- *Que duerme en horas de trabajo, se le ha visto con cantidades exorbitantes de dinero, que juega a los casinos y recibe visitas constantes de personas con dudosa reputación, además nadie quiere cubrir su hora de almuerzo, por temor a confundirlos y le hagan daño.*

*La Comisión, recomienda destituir al Sr. Alejandro Ant. Almonte, por incumplimiento de labores, reiteradas tardanzas, por recibir visitas en su lugar de trabajo que alteran el orden y concentración de los demás Servidores Judiciales, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Honestidad, Integridad, Legalidad, Credibilidad y Responsabilidad, además de los Artículos antes mencionados del Reglamentó de Carrera Administrativa Judicial (Dominum 412921), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

29. *Oficio CPSRSA núm. 132/2015, de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud de reajuste salarial a favor del Sr. Engel Cordero Tejeda, Supervisor de Mantenimiento del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, debido a que desempeña las funciones de Supervisor de Mantenimiento General del referido Palacio. La Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que se verificó que el salario asignado a la referida plaza es de RD\$27,000.00, tomando en cuenta las*





*responsabilidades y nivel académico del puesto, por lo que opina que no es posible atender esta solicitud. Además, recomienda que el Sr. Tejeda, presente su solicitud de ascenso a fin de ser tomado en cuenta cuando surja una plaza vacante (Dominum 415087), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

30. *Oficio CPSRSA núm. 133/2015, de fecha 1322 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud de reajuste salarial a favor del Sr. Carmelo Acosta Vásquez, Portero del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, quien es empleado contratado desde el año 2002. La Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que se verificó que el salario devengado es el correspondiente a la posición que ocupa, además no es posible atender esta solicitud debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Dominum 417113), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
31. *Oficio CPSRSA núm. 134/2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la solicitud de reajuste salarial realizada por la Sra. Yiseidy Cruz Silvestre, Secretaria del Departamento Administrativo de San Pedro de Macorís, debido a las responsabilidades que tiene a su cargo. La Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que no es posible atender esta solicitud debido a la situación financiera que atraviesa la institución. Además, recomienda que la Sra. Cruz, presente su solicitud de ascenso, a los fines de ser tomada en cuenta cuando surja una plaza (Dominum 413167), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
32. *Oficio CPSRSA núm. 135/2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de reajuste salarial realizado por la Sra. Altagracia Medina Alcalá, Secretaria del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Samaná. La Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que dicha empleada cumple con los requisitos del referido puesto, indica que de ser aprobado tendría un impacto en la nómina de RD\$8,152.94, mensuales, por concepto de salarios y beneficios. Además, recomienda sobreseer el conocimiento de*



*esta solicitud hasta tanto podamos contar con disponibilidad financiera (Dominum 414691), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

33. *Oficio CPSRSA núm. 136/2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de designar de manera definitiva a la Licda. Luz de Jesús Herrera, Asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en virtud a que la Coordinación Ejecutiva de la Jurisdicción Inmobiliaria, fue eliminada y esta fue designada provisionalmente en la referida Dirección. Esta acción no impacta la nómina de la institución (Dominum 418446), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
34. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
35. *Oficio CPSRSA núm. 138/2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial sobre la solicitud de reajuste salarial de varios Choferes de la Sección de Transportación. La Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, propone una estandarización del salario de la posición de Chofer, estableciendo el monto de RD\$20,200.00, como salario del puesto. Los Choferes que devenguen un salario por encima de éste, mantendrán su condición actual y esta propuesta sólo aplicará al personal de nuevo ingreso. Indica que identificaron 13 plazas de Choferes y de ser aprobado impactarían la nómina de la institución en RD\$51,218.76, mensuales y de RD\$711,246.06, anual, señala que durante el período de mayo-diciembre de 2015, el costo de la regularización es de RD\$474,164.04. Entiende que por el momento esta solicitud debe ser sobreseída hasta tanto contemos con disponibilidad financiera (Dominum 418275), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
36. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
37. *Oficio CPSRSA núm. 140/2015, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General*



*de Administración y Carrera Judicial, de designar a la Sra. Ruth Elizabeth González Polanco, como Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este, por adición de plaza (Dominum 417965), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

38. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
39. *Oficio CPIM 026-2015 de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un valor de RD\$143,000.00, para la sustitución de vidrios fijos para la corrección de filtraciones de techo en el Palacio de Justicia de Puerto Plata (Dominum 415774), DECIDIÉNDOSE aprobar el presupuesto.*
40. *Oficio CPIM 028-2015 de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la validación del presupuesto por un valor de RD\$140,752.50, para la reparación impermeabilizante del techo del Juzgado de Paz de Sabana Larga (Dominum 414836), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
41. *Oficio CPIM 029-2015 de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendar el aumento en el precio del alquiler del local que alberga el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Espaillat, Moca, de RD\$18,500.00, a RD\$20,000.00, mensuales, impuestos no incluidos, propiedad de la Sra. Andrea Brunilda Gutiérrez Bello (Dominum 414521), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
42. *Oficio AG-2015-179 de fecha 1ro. de mayo de 2015, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la modificación de las decisiones adoptadas por este Consejo del Poder Judicial, mediante Actas núm. 47/2014 y 06/2015 sobre el “Proyecto de Procesamiento de Datos para la Creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos del Distrito Nacional”, y “Pliego de condiciones para la contratación de una empresa especializada en proveer el servicio de escaneo o digitalización Masiva de Documentos para el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que reposan en el Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria, para que recen de la manera siguiente:*
  - a. *Se aprueba el proyecto de Procesamiento de datos para la creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos del Distrito Nacional, almacenadas en el Sistema de*



*Información, Recuperación, Control y Explotación de Archivos. (SIRCEA); por ser un trabajo conexo o complementario al Proyecto de Mejora de Procesos y Fortalecimiento de Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, que la empresa Consultores para el Desarrollo, S.R.L., realizará a requerimiento del contratante, en virtud del adendum de fecha 1ro. de septiembre de 2014, donde la CPED deberá ejecutar dos procesos, a saber:*

- i. Datos del 2007 hacia delante: A partir de las imágenes de Certificados de Títulos, Constancias Anotadas, Registros Complementarios del Distrito Nacional, almacenadas en el Sistema de Información, Recuperación, Control y Explotación de Archivos. (SIRCEA); y los datos contenidos por las plantillas de Excel (GTE), CPED poblará la base de datos histórica; y*
- ii. Datos del 2006 hacia atrás: a partir de las imágenes de Certificados de Títulos y Constancias Anotadas emitidas en formato RT4 del Distrito Nacional, almacenadas en el Sistema de Información, Recuperación, Control y Explotación de Archivos. (SIRCEA), para los cuales no existen datos estructurados, CPED procesará los datos para poblar la base de datos histórica.*

*El costo de estas nuevas obligaciones por parte de la empresa contratada será, por un lado, un estimado de US\$60,501.97, impuestos incluidos, para la adquisición de los equipos a utilizar, los cuales serán facturados al final del proyecto y entregados a la Jurisdicción Inmobiliaria, por lo que formarán parte de los activos del Poder Judicial; y por otro lado, US\$130,000.00, mas ITBIS, como costo total de los servicios de CPED.*

- b) Se aprueba el Pliego de Condiciones presentado por la empresa Consultores para el Desarrollo para la contratación de una empresa especializada en proveer el servicio de escaneo o digitalización masiva de documentos, esta corresponde a todos los documentos que son soporte de expedientes del Registro de Títulos del Distrito Nacional y que reposan físicamente en el Archivo Central (Permanente) de la Jurisdicción Inmobiliaria. Una vez se estimen los costos y la*





*disponibilidad de los recursos económicos se procederá con la licitación correspondiente.*

*Los pagos concernientes al “Proyecto de Procesamiento de Datos para la Creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos del Distrito Nacional”, y al Pliego de condiciones para la contratación de una empresa especializada en proveer el servicio de escaneo o digitalización masiva de documentos, para el Registro de Títulos del Distrito Nacional”, que reposan en el Archivo Central (Permanente) de la Jurisdicción Inmobiliaria, serán realizados con recursos de las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria.*

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:**

- a. *Someter al Consejo del Poder Judicial el oficio No. AG-2015-179, para su aprobación;*
  - b. *Se recomienda al Consejo del Poder Judicial autorizar el pago de las cuotas pendientes a la fecha a la empresa Consultores para el Desarrollo, correspondientes a los servicios contratados con dicha empresa, conforme informe de entregable al respecto; y*
  - c. *Comisionar al Licdo. Walter Cordero a solicitar a la Contraloría General del Poder Judicial y a la Dirección Financiera y Presupuestaria, un informe con relación a los pasos a dar con la finalidad de formalizar la transferencia al Poder Judicial de los equipos tecnológicos y sus accesorios adquiridos por la referida empresa, para la implementación del Plan Piloto del Proyecto de Procesamiento de Datos para la Creación de la Base de Datos Histórica (BDH) del Registro de Títulos del D.N.; conforme a los documentos firmados entre las partes y las resoluciones adoptadas por el Consejo del Poder Judicial al respecto, **DECIDIÉNDOSE** acoger las recomendaciones de la Comisión Permanente.*
43. *Oficio AG-2015-171 de fecha 30 de abril de 2015, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la contratación por un año adicional del servicio de mantenimiento y soporte a los equipos de almacenamiento centralizado HP EVA 4400 y al sistema de respaldo de la información HP Dataprotector de*



la Jurisdicción Inmobiliaria, por un costo estimado anual de US\$29,000.00, dólares aproximadamente. El costo de esta actividad será cargada al POA 2015, 1.4.4. “Contratar los servicios de mantenimiento para los servidores de HP EVA y HP Dataproctetor (Dominium 420191)”

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:**

a) Recomendar al Consejo del Poder Judicial la aprobación de la solicitud, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

44. Oficio AG-2015-161 de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando iniciar una licitación para la compra de dos (2) vehículos para la realización de las actividades operativas de la Jurisdicción Inmobiliaria, a saber:

- Una (1) Camioneta 4x4, TODO TERRENO, motor 4 cilindros, turbo diesel, intercooler, cabina doble, transmisión mecánica, sensores de parqueo, 2 bolsas de aire, guía hidráulico, faros de halógenos, sistema de frenos ABS, vidrios, retrovisores y seguros eléctricos.
- Un (1) Minibús de 12 a 15 pasajeros, motor 2.5cc, 4 cilindros, transmisión automática, tracción trasera, guía hidráulico y sistema de frenos ABS. Este vehículo servirá para transportar grupos de trabajo, dentro y fuera de la ciudad. (Dominium 420420)

Esta compra será cargada a la actividad 1.3.6 “Adquisición Vehículos para los viajes operativos de la Jurisdicción Inmobiliaria” del POA 2015.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:**

a) Recomendar su aprobación al Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

45. Oficio AG-2015-154 de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando el cambio de las tarifas por el uso de parqueo en la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, (Dominium 420396) a saber:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Tarifa regular	De 1 minuto a 2 horas= RD\$20.00 y RD\$10.00,	De 1 a 10 minutos: Exento.



	<i>por hora o fracción de hora adicional.</i>	<i>De 10 minutos a 2 horas= RD\$30.00 y RD\$10.00, por hora o fracción de hora adicional.</i>
<i>Tarifa por pérdida de tickets</i>	<i>RD\$500.00</i>	<i>RD\$100.00</i>

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:**

- a) *Recomendar su aprobación al Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio AG-2015-157 de fecha 20 de abril de 2015 suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando otorgar la licencia de los servicios del Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), a REMAX METROPOLITANA, por un costo total de conexión de RD\$60,000.00; y por derecho a un usuario de RD\$10,000.00, ascendente a un monto total de RD\$70,000.00, mensuales (Dominium 419599) .*

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA:**

- a) *Recomendar su aprobación al Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
47. *SE APRUEBA que el beneficio de viático para los miembros del poder judicial será disfrutado solamente por motivo de participación en viajes oficiales de la institución.*
48. *Solicitud de reajuste de la dieta que percibe el Lic. Ricardo Suberví, Seguridad del magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE aplicarle la tabla aprobada mediante Acta Núm. 37/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, al Lic. Ricardo Suberví, miembro de la Seguridad del magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.*
49. *Oficio CDC 472/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, al magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, Juez del Juzgado de Paz y Juez Interino Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, a los fines de participar en*



*el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.*

50. *Oficio CDC 471/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Leticia Martínez Noboa, Juez de la Oficina Itinerantes de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.*
51. *Oficio CDC 470/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Diana Moreno Rodríguez, Juez de la Oficina Itinerantes de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.*
52. *Oficio CDC 469/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Jissel Naranjo Tejada, Juez de la Oficina Itinerantes de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.*
53. *Oficio CDC 468/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Solange Vásquez Reynoso, Juez de la Oficina Itinerantes de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.*





54. Oficio CDC 464/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Carol Serenela Modesto Sánchez, Juez de Paz de Vicente Noble, Barahona, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.
55. Oficio CDC 465/15 de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes de acuerdo a la tabla desde el 09 al 12 de mayo de 2015, a la magistrada Altagracia M. Ramírez de la Cruz, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Jánico, provincia Santiago de los Caballeros, a los fines de participar en el Seminario Iberoamericano sobre constitucionalización en la Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015.
56. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.

---

Mariano Germán Mejía

---

Dulce María Rodríguez de Goris

---

Samuel Arias Arzeno

---

Francisco Arias Valera

---

Elías Santini Perera

---

Edgar Torres Reynoso  
Secretario General